



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ (TOLIMA), OFICINA 609 PISO 6, PALACIO JUSTICIA
TEL; 2617903
j06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUÉ, TOLIMA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: EDGAR AUGUSTO ZULUAGA ARCILA C.C.6026370
DEMANDADO: YAQUELINE VARGAS CAICEDO C.C.52292202
RADICADO: 73001-40-03-006-2020-00316-00

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO: Ibagué, 27 de septiembre de 2023 de conformidad con el Art. 110 del C.G.P. Hoy se fija en lista por el término de UN DÍA la anterior liquidación de crédito que antecede a folios 166 al 167 presentada por la parte demandante. A partir del día hábil siguiente comienza correr el término de tres (3) días de traslado a la contraparte.

CARLOS ANDRES VILLADA ARBELAEZ
Secretario

Ibagué, 03 de mayo de 2023

Doctora
MARTHA FELISA CARVAJALINO CONTRERAS
Juez Sexto Civil Municipal de Ibagué
J06cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetada señora Juez:

Álvaro Roldán Bedoya, mayor de edad, residenciado en la ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía No 5924607 y T.P. No 87956 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico inscrito en SIRNA alrolbe@hotmail.com, actuando en calidad de apoderado judicial del señor **EDGAR AUGUSTO ZULUAGA ARCILA** con cédula de ciudadanía No 6026370, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario donde es demandada la señora **YAQUELINE VARGAS CAICEDO** con cédula de ciudadanía No 52292202, proceso radicado bajo el número 73001-40-03-006-2020-00316-00, acudo a su despacho a través de este medio virtual, con el fin de atender lo indicado por su despacho en la actuación procesal numeral segundo de la parte resolutive de fecha abril veintisiete de dos mil veintitrés, específicamente en lo relacionado con la presentación de la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses remuneratorios e intereses moratorios y con la conversión a moneda nacional, envío esta liquidación así:

LIQUIDACION	
DESCRIPCION	VALOR
Monto de capital	\$50.000.000,00
Tasa de interés 3% mes	\$1.500.000,00
Meses 20 Int. Remuneratorio	\$30.000.000,00
Interés mora anual 45,09%	
Días de mora	1.002
Tasa diaria 0,123534247%	61.767
Interés mora x 1.002 días	\$61.890.658,00
VALOR TOTAL DE LA DEUDA	\$141.890.658,00

Esta liquidación se realizó de acuerdo a las tasas de interés certificadas por la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Aprovecho la oportunidad señora Juez, para solicitarle respetuosamente se sirva ordenar a quien corresponda, fijar fecha y hora para realizar la diligencia de remate (venta en pública subasta) del inmueble hipotecado distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No 350-42073, para que con su producto se pague al demandante Edgar Augusto Zuluaga Arcila la totalidad del crédito y las costas en la forma y términos del mandamiento de pago y así poder dar por terminado este proceso.

Envío fotocopia del Certificado de Tradición y Libertad actualizado del inmueble urbano objeto de remate distinguido con Matrícula Inmobiliaria No 350-42073.

Agradezco la atención y gestión a esta justa solicitud.

Atentamente,



ALVARO ROLDAN BEDOYA

C.C .No 5924607

T.P. No 87956 del C. S. de la J.

Correo electrónico: alrolbe@hotmail.com

Celular- 3144874457